



# Conflicto y libertad: Hannah Arendt y el fundamento de la Política

## Conflict and freedom: Hannah Arendt and the foundation of Politics

Javier Fernández  
Magíster © en Ciencia Política  
Universidad de Chile  
[jfernandezb92@gmail.com](mailto:jfernandezb92@gmail.com)

### Resumen:

El presente trabajo pretende ser un ensayo de lectura en torno al pensamiento de Hannah Arendt. Se postula que el centro de su reflexión contendría la conflictividad como elemento de su quehacer, dado principalmente por un entendimiento de la necesidad de articular una pluralidad como fundamento de la Comunidad Política. Imbricando dicha noción con las reflexiones de los denominados teóricos de la Democracia Radical, es posible hallar una actualización de las categorías de Arendt y utilizarlas para pensar y refrescar la conceptualización en torno a la Democracia y la Comunidad Política en el contexto actual.

**Palabras Clave:** Hannah Arendt, Democracia, Conflicto Político

### Abstract:

The present work will be an essay around the thought of Hannah Arendt. It is postulated that the centre of her reflection would contain conflict as an element of her work, given mainly by an understanding of the need to articulate a plurality as the foundation of the Political Community. By embedding this notion with the reflections of the Radical Democracy theorists, it is possible to find an update of Arendt's categories and use them to think and refresh the conceptualization around Democracy and the Political Community in the current context.

**Keywords.:** Hannah Arendt, Democracy, Political Conflict

**Cómo citar este ensayo:** Fernández, J (2021). Conflicto y libertad: Hannah Arendt y el fundamento de la Política. *Revista Némesis*, 17, 24 – 32.

**Fecha de recepción:** 04/11/2020

**Fecha de aceptación:** 07/04/2021

# Conflicto y libertad: Hanna Arendt y el fundamento de la Política

## Introducción

La construcción de la Comunidad Política tiene desafíos todavía sin resolver, toda vez que los mismos obligan a los componentes de dicha comunidad a generar los espacios adecuados de resolución de conflicto y poder dilucidar, de una u otra forma, el establecimiento de la mejor forma de gobierno que se dan para cada uno de ellos.

El poder sustentar dichas posibilidades, demanda a los habitantes de un espacio común poder dar cuenta de cómo el conflicto es tratado y, en ese mismo sentido, constituye (o no) una parte fundamental de su quehacer político.

Es, posiblemente, Hannah Arendt una de las pensadoras más idóneas para dicha tarea, por cuanto la misma dedicó gran parte de su trabajo en poder aportar algunas directrices para la conformación de una Comunidad Política, dado principalmente porque dichas nociones categorizan ciertas cuestiones que, a juicio de la politóloga, atienden la necesidad de la configuración de la misma actividad política.

Lo anterior es válido, aun cuando la categoría de algo así como “el pensamiento arendtiano” está lejos de ser un corpus unificado, debido a que las evoluciones de la misma pensadora darían pie a entender que sus postulados no obedecen a un proceso lineal, al igual que lo expresaran otros pensadores<sup>1</sup>.

Pese a ello, sí creemos pertinente que dicha categoría compleja a la que nos referimos considera ciertas necesidades, en tanto constituyen propuestas que son posibles de tomar en cuenta, como lo es el de un pensamiento Republicano que tendría en su seno la dimensión del debate como fuerza motriz, noción fundamental en la que creemos se alojan posibilidades para considerar el estatuto democrático de una sociedad por venir.

Una de las cuestiones fundamentales que las y los estudiosos del pensamiento arendtiano coinciden —dado las declaraciones manifiestas de la pensadora judía— es que sus postulados se articulan en torno a la idea de libertad, toda vez que ésta aloja cuestiones fundamentales para la Comunidad y su quehacer y, en esa misma línea, su finalidad: la Política, entendida no como un medio para un fin, sino como un fin en sí mismo que genere las posibilidades de transitar de una sociedad (Arendt, 2019), cuestión que sí generaría el hilo conductor del pensamiento de dicha teórica.

No obstante, es fundamental al preguntarnos por el pensamiento de la politóloga, si es que dicho fundamento en torno a la libertad constituye en sí mismo las claves de entender que la misma, como fundamento último de la política, guarda a su vez una propuesta sobre la sociedad y su actividad, y cómo ésta, lejos de ser un elemento estático contaría con componentes de conflictividad, es decir, que la disputa dado por el debate pueda establecer el ethos de su ejercicio.

Es en este panorama que el presente trabajo pretende abordar el conflicto en el pensamiento de Hannah Arendt, entendiendo por éste la dimensión dialógica y de debate que debe tener como componente fundamental, estableciendo que, con éste, su ejecución respondería a que la pluralidad se establezca como la condición basal.

Para nuestro propósito, abordaremos desde un prisma teórico el pensamiento de Hannah Arendt, donde podemos encontrar los fundamentos de una teoría que, como hemos mencionado, está lejos de ser unívoca y monolítica, sino que, por el contrario, evoluciona con sus propias mixturas y posibilidades, pero que alojaría cierta espina dorsal en el conflicto como ámbito de lo plural con lo que, puede decirse, se constituye su quehacer.

---

<sup>1</sup> Referente a esta idea, es tal vez Michel Foucault quien más adecuadamente lo expresó, al señalar que es imposible que se le pida pensar lo mismo que hace un tiempo atrás, por cuanto el mismo pensamiento crítico sufre transformaciones, evoluciones y revisiones.

En un primer momento, abordaremos los postulados arendtianos en torno a la libertad y a la condición de pluralidad como fundamento de la política para, en un segundo momento, pasar a contrastar como dichas ideas se imbrican con ciertos postulados de lo que algunos han definido como las y los teóricos del pensamiento democrático radical, como lo son, por ejemplo, Chantal Mouffe o Jacques Rancière. Finalmente, concluiremos nuestro trabajo, proponiendo ciertos elementos que, creemos, pueden aportar desde la pensadora judía para el entendimiento de un nuevo tipo de democracia, más plural y horizontal o, como dijera Balibar (2012), “Democratizar la Democracia”.

Estamos lejos de sostener que nuestro pensamiento es el único sobre esta autora. Sabemos de sobra de que existe tanta producción sobre ésta, como miradas sobre su obra. No obstante, apuntamos a proponer y ensayar una clave de lectura que, creemos, puede ser un aporte en las discusiones que se dan en torno a la Democracia contemporánea.

## **Libertad y política**

Comenzar a analizar la obra de Hannah Arendt, obliga a mencionar un hecho de sobra conocido por todas/os aquellas/os que se adentran en su trabajo: su animadversión hacia la categoría de filósofa. Esto porque, según declarara en 1964:

entre la filosofía y la política existe una tensión vital [...] el filósofo, como los demás seres humanos, puede observar la naturaleza de manera objetiva, y al exponer lo que piensa, habla en nombre de toda la humanidad. Sin embargo, con respecto a la política, su mirada no puede ser objetiva o neutral (Arendt, 2016a, p.11).

Este primer acercamiento resulta fundamental de mencionar, toda vez que la autora establece una suerte de tensión vital debido a que la política requiere un involucramiento, una toma de posición. Un espacio, el cual lejos de encontrarse anquilosado a mecanismos de verdad absoluta, aloja subjetividades que son imposibles de soslayar. Dicha tensión se encuentra en una categorización que la autora tempranamente resaltaría como fundamental: la libertad.

Ante la pregunta precisa sobre qué caracteriza a la Política por sobre el mero ejercicio reflexivo, la pensadora no dudará en expresar que “(sobre la libertad) su simplicidad y contundencia reside en que es exactamente tan antigua [...] como la existencia de lo político” (Arendt, 2019, p.57). El encontrar un fundamento y conexión entre la libertad y lo político, reside precisamente en su mutua necesidad, toda vez que el entender que la búsqueda del ser humano —de poder ser en todas sus posibilidades (libertad)— es sólo posible estableciéndose como un ámbito comunitario, y en su irreducibilidad se hallaría precisamente su ser (Arendt, 2018).

Si bien en los escritos tempranos podemos encontrar ya trazos de su pensamiento, no será hasta la publicación de su obra magna, “Los orígenes del Totalitarismo”, donde podrían hallarse algunas de las claves más interesantes sobre la condición de libertad. Dirá Arendt (1998) que con al advenimiento del nuevo siglo se ha erigido un nuevo fenómeno que marcará el siglo XX, a saber, el Totalitarismo. Éste se enmarcaría en el proceso de ausencia de la Política debido a que, antes que todo, está constituido por la ausencia de debate, de la consagración de un Espacio Público que a fin de cuentas permita establecer su quehacer. Esto a su vez, trae la anulación de lo que entiende como el fundamento del ejercicio de la Política: la libertad. En su ausencia, es imposible establecer la vida en común, el lugar de debate y, si todo espacio está dominado por la idea que trae el ámbito totalitario, todo está subsumido en sus reglas, haciendo imposible cualquier ejercicio medianamente democrático.

Es importante mencionar esto, por cuanto la constatación de la necesidad de un Espacio Público que considere la diferencia con lo privado, daría pie a establecer que en este ámbito público no sería la mera presencia, sino que el poder fundar posiciones y disputas, lejos de la uniformidad que, como ella misma constataría, trae consigo el Totalitarismo: una raza, un país, una nación. En caso contrario, siguiendo a la

autora, será la posibilidad de ser plurales lo que constituya el ejercicio de la Política y que permita traer a puerto su existencia.

Será esta condición la que articulará, en sí misma, el peso y fundamento de lo político, toda vez que en la misma pluralidad, se alojaría la potencia que permitiría alcanzar el fin de “la política”, en el entendido que lo plural se constituiría, en sí misma, como el centro de “lo político”.

Ahora bien, si pensamos “lo político” como la potencia de “la política”, la pluralidad sería *conditio sine qua non* de la libertad, su inicio (su fundación si se quiere), en sí mismo de todo orden. O, dicho de otro modo, “en todo comienzo, se manifiesta el principio de libertad (el principio de initium en tanto comienzo). Es el principio de initium el que salva al comienzo de su arbitrariedad, al imprimir la libertad como regla” (Hilb, 2016, p.79), cuestión que permitirá *fundar* un espacio público de libre deliberación, a fin de cuentas, “lo político” como ideación que se plasma en “la política”.

Si consideramos la condición de pluralidad como un fundamento de suma importancia, ella a su vez estaría constituida por la capacidad de la pugna en su seno que aloje, específicamente, las distintas potencialidades que permitan su establecimiento, es decir, para que pueda constituirse algo así como “la política”, deben fraguarse de antemano, mecanismos propios que posibiliten la concreción de las distintas subjetividades que lleguen a plasmarse en acción.

Esta última idea profundizará la autora aludiendo que: “Mientras que todos los aspectos de la condición humana están en algún modo relacionados con la política, esta pluralidad es específicamente la condición —no sólo la *conditio sine qua non*, sino la *conditio per quam*— de toda vida política (Arendt, 2017<sup>a</sup>, p.22)

Es decir, la condición humana estaría relacionada, con esto, en la posibilidad misma de la pluralidad.

## **Política como conflicto**

Si consideramos, entonces, que la Política se funda en un espacio de la pluralidad, donde la capacidad de ser está en directa relación con su libertad, el cómo establecer dicho espacio, resulta una cuestión fundamental si es que queremos considerar el pensamiento arendtiano como concircunstancial de la libertad en su máxima expresión.

El espacio de la Esfera Pública, se establecería en el pensamiento arendtiano por fuera de lo que ella misma concebiría como el de la verdad de la filosofía (Arendt, 2016a), es decir, aquel que concita en sí cuestiones absolutas, entendiendo que en ésta se constituirían, por el contrario, elementos de la mera opinión, es decir, de la *doxa*, toda vez que ésta, como elemento contrario a la *episteme* para los griegos clásicos, erigirían espacios donde las voluntades, sentires y pareceres de mundo tendrían cabida más allá de la mera construcción de discursos unívocos (Mouffe, 1998; 23).

Con ello, no quiere decir que para la autora absolutamente todas las opiniones deban ser de por sí toleradas (p.e el racismo), sino que, por el contrario, lejos de establecer una mera unidireccionalidad, la opción de construir verdades colectivas, inaugura en sí misma la potencialidad de la Política, como un acto colectivo que construya en sí la sociedad de todos (Vergara, 2020).

Tal y como señala Vergara (2020), a propósito del pensamiento de Hannah Arendt, será la constitución de espacios de opinión los que marcan, precisamente, el ámbito de la pluralidad, dado que esta opinión (*doxa*), se construye en base a la discusión pública como ejercicio colectivo de disputa, proporcionando así los mecanismos que establecen la generación de la Política. Sin embargo, el espacio plural, lejos de ser uno de tipo eminentemente metafórico, debe instalarse dentro de una institucionalidad que sustenta su funcionamiento, es decir, dota a éste de las mismas contingencias para generar una incidencia efectiva en el ejercicio de la Comunidad Política.

Si la Comunidad Política, por tanto, se sostiene en el debate y en la opinión, su acción estaría establecida por la capacidad de agenciamiento de los mismos sujetos constituyentes en una red discursiva capaz de poder establecer mecanismos para contrastar posturas.

Dentro de esta idea, los teóricos del llamado pensamiento de la “Democracia Radical” han tomado cercanía con Arendt, toda vez que sus mismos postulados encuentran similitud con las ideas de la pluralidad sostenidas por la autora generándose así una suerte de imbricación, que dota a dicho pensamiento de perspectivas de actualización en las recientes disputas por el concepto de Democracia.

Para Mouffe (1998), la construcción de un espacio pluralista, donde impere la opinión sería, precisamente, uno que considere la discusión como elemento constitutivo, dado el debate como promotor de la Democracia. Lejos de generar la mera conflictividad como fin en sí mismo, la belga sostendrá que éste genera una amplitud que podría abrir la Democracia hacia distintas subjetividades y conseguir, así mismo, la libertad.

Continúa la autora, y en esto se sustenta en ciertos planteamientos de Hannah Arendt, de que hablar de pluralidad pasa, precisamente, porque la postura de la pluralidad cobija articulaciones múltiples, y sería en la multiplicidad donde poder encontrar efectivamente los marcos de libertad, aquello que ha definido como Democracia Radical (Mouffe, 2016).

Lo que nos interesa señalar acá, más allá de adentrarnos profundamente en el pensamiento de Mouffe, es que esta autora daría cuenta de que el pensamiento arendtiano localizaría ciertos espacios de legitimación conflictual, establecidos particularmente en el ámbito discursivo de la Democracia, dado principalmente por cómo la pluralidad se erige por medio del ámbito discursivo (Vergara, 2020, p.111).

Dice a propósito la misma Arendt (2017b), que el espacio político se constituye por medio del debate y la confrontación de opiniones, concebido a su vez por la generación de mecanismos, donde los mismos no se dispondrían únicamente por una cuestión de índole representativa, sino que también, por espacios que considere la pluralidad de opiniones y sujetos, donde, nos adelantamos a sostener, se encontraría el conflicto como elemento central.

Es interesante notar, en ese sentido, que la coincidencia arendtiana con los postulados de Mouffe no se alojan exclusivamente en lo referido a una conflictividad intrínseca, sino que también, en lo mencionado recientemente en torno a los espacios plurales de desarrollo democrático. De acuerdo a ésta, el proyecto democrático radical estrictamente pluralista “sólo puede formularse adecuadamente en el contexto de una perspectiva según la cual la ‘diferencia’ se interpreta como condición de ser” (Mouffe, 2016; 37), elemento que halla sentido en Arendt, toda vez que la misma anticiparía los elementos pluralistas como constitutivos de la condición democrática que rechazaría la unidimensionalidad del totalitarismo (Arendt, 1998). Entonces, serían este tipo de expresiones puntos importantes desde dónde se abordaría en sí mismo el quehacer político arendtiano.

La propuesta conflictiva que sostenemos, localizaría una actualización en la misma consideración que haría sobre ésta Jacques Rancière, para quien, la base de la Política se instituiría como un ámbito discursivo de debate, dado principalmente por la capacidad de proyectar las posibilidades, más que un ámbito dado, siempre en la capacidad de ser (Rancière, 2006). Para el francés —siguiendo las ideas que hemos esbozado aquí— la Política sería ese espacio discursivo de disputa, dando a su vez una dialéctica en relación con su institucionalización, la cual definiría como Policía.

Con esto no queremos caer en la contrariedad y sostener que no deban establecerse espacios de institucionalización a riesgo de, en el pensamiento de Rancière, ser parte de la Policía, sino que, por el contrario, dejar patente que el espacio de la Política, como elemento conflictual se establecería siempre en la posibilidad de ser, como un elemento que, lejos de ser monolítico es dinámico. Principalmente porque Lo Político, como constitutivo de La Política, siempre está siendo posibilidad. O, siendo más precisos, habría siempre una emergencia en torno al cuestionamiento del estatuto y las posibilidades de la Democracia (Madrid, 2016).

La idea de las posibilidades discursivas de la Democracia, encontraría así, tal como hemos sostenido con Arendt, una imbricación con las y los teóricos de la Democracia Radical, en donde dicho proyecto se encontraría, antes que en un sistema coordinado de elementos o reglamentos a cumplir, como la serie de universos constituyentes del sistema en cuestión, a saber, la discusión pública y pluralista.

Si, como sostuviera Hannah Arendt, la Política se constituye en base a la libertad y ésta por medio de la expansión de las posibilidades, la misma dirá que los elementos comunitarios podrán originar las posibilidades dentro de su plano de discusión, es decir, conflictual. En ese sentido, para la autora de origen alemán “el poder político (...) se genera de la interacción, cuando los individuos voluntariamente se juntan como iguales para deliberar, tomar decisiones acerca de la libertad y la vida en común” (Vergara, 2020: 108). Eso último se interconecta con el planteamiento de Rancière, toda vez que más allá del elemento de debate intrínseco en la política plural arendtiana, en la consignación de la Democracia y Política como un mismo elemento podrían encontrarse elementos que superarían el mero fundamento de la necesidad abyecta en búsqueda de la consideración de la Política como expansión de la libertad personal y colectiva. Sí, como para el francés la Política y la Democracia fungen como elementos indisociables para los “sin parte”, sería para la judeo-alemana, la concreción y expresión de la constitución plural de la consideración de todos los sujetos de la comunidad política (Goynechea, 2020).

El fundamento del proyecto arendtiano (si es que podemos mencionar la existencia de tal proyecto) sería lejos de un liberalismo, uno de tipo Republicano, la conformación del gran ideal donde las y los sujetos puedan establecerse en mutua reciprocidad los elementos de la vida común, es decir, la expansión de la libertad por medio de la agencia, donde la confrontación de ideas en plena pluralidad, genere los elementos de la Comunidad Política.

En ese sentido, existiría una médula que, si bien, reiteramos, somos conscientes de las dificultades de sostener la existencia de “un” pensamiento en Hannah Arendt, se establece dentro del conflicto, toda vez que el mismo es entendido como el debate, la discusión y la capacidad de los sujetos para generar la vida en común, pero también la expansión y radicalización de las necesidades de los sujetos.

Ahora bien, de igual forma sería complejo categorizar dicho pensamiento como el de un Agonismo, dado principalmente por la inexistencia de indicadores que pudiesen adscribir a esta pensadora a esta corriente en su totalidad. Sin embargo, si sostenemos que en la misma los ámbitos discursivos —donde se plantean las posibilidades por sobre los ámbitos eminentemente representativos—, darían pie a comprender que en esta pensadora existirían elementos que posibilitan sostener la conflictualidad como un elemento central en la política.

La capacidad de juzgar políticamente, dirá Arendt, derivaría de la capacidad de poder ser parte de una comunidad, de la dimensión de debate y ser parte de los problemas públicos, sin que por ello signifique claudicar en las posiciones propias, lo que generaría las condicionantes de alternativas en torno al ser de la Política más allá del Consenso, como un ámbito de disputa (Vergara, 2020, p.121).

Al igual que Balibar (2012), lo que imbricaría el pensamiento de Arendt con los teóricos de la Democracia Radical es que existe un ímpetu de “Democratizar la Democracia”, es decir, generar los espacios donde esta Democracia sea posible. No se trataría, simplemente de una mera representatividad, sino que, por el contrario, la posibilidad de que las y los sujetos, imbuídos de plena autonomía establezcan las mejores formas del autogobierno, por fuera de la mera constitución de una institucionalidad por lejos de su incidencia.

Es sintomático, en este sentido, que para Arendt, volviendo sobre el tema del Totalitarismo, la ausencia de política pase por la eliminación de la pluralidad, toda vez que la instalación de un pensamiento único eliminaría la posibilidad misma del desarrollo de la divergencia, cuestión fundamental de pensar la sociedad y, con ello, la eliminación de la condición humana.

Será este punto el que establecerá la médula central de su teorización por cuanto, su ausencia, sustentará en sí misma su permanencia. Es decir, la falta de ésta generará la búsqueda de ese “ausente”, en tanto

permita que las y los sujetos se articulen en su consecución y, con ello establezcan las opciones de crear nuevas posibilidades, es decir, en resumidas cuentas, el principio de la comunidad.

Pero este principio de comunidad no sería azaroso, en el sentido que propendería hacia la disputa de sentidos comunes, de generar nuevas vetas y apuntar no hacia el debate vacío, sino al establecimiento de una cuestión fundamental: el sentido de Poder.

Mucho se ha debatido sobre este concepto tanto complejo como polémico. Basta decir, por el momento, que Poder para Arendt se articularía por sobre la mera conceptualización de opresión, alojándose en éste, una capacidad misma de los sujetos de establecer posibilidad, articular nuevos mundos, fundamentar la política en la consideración que éste se opondrá siempre al concepto de Violencia.

Será esta la más firme oposición, en el sentido que Violencia será la antítesis propia al Poder, ya que éste, sustentado en la dinámica de la pluralidad, consignará sus posibilidades siempre abiertas, a diferencia de la Violencia como clausura de la política. Será, a fin de cuentas, el Poder como posición de la comunidad, la oportunidad de generarse y entender a sí misma (Arendt, 2017b; 2016b).

Con ello, la voluntad de Poder (parafraseando a Nietzsche) será un elemento central, dado a su vez porque dicho concepto, más que una mera articulación en torno a una coerción está ligado al ímpetu spinoziano de posibilidad que, tal y como señalara Colombo (2006), se concibe como *potentia* antes que *potestas*, como la “posibilidad de”, es decir, como oportunidad, o como diría Rancière, como Política.

Si todo lo que hemos dicho cobra sentido, entonces el pensamiento de Hannah Arendt, más que calificarlo como Agonal (que por cierto mucho de ello tiene), estaría concebido como de tipo conflictual, donde el conflicto cumpliría la figura del uroboro, a saber, la serpiente que se come a sí misma, con esto, siempre sería necesario actualizarse y fundarse, toda vez que en la fundación, para Arendt, se hallaría, el proceso donde los pueblos establecerían el sistema por venir y que genera, a fin de cuentas, la Comunidad Política (Hilb, 2016).

La radicalidad democrática de dicha autora, en tanto, también sobrepasa los elementos discursivos para comprender una constitución del ethos de la política como elemento de insubordinación elementos exógenos, para transformarse siempre como potencia en sí misma (Vergara, 2020). Su hallazgo, por tanto, que la ciñe en un posible cruce con los autores mencionados en este apartado, encontraría elementos de una comprensión de “Lo Político” siempre como elementos de un quehacer inacabado. Al respecto Goynechea (2020) establece, por ejemplo, elementos a considerar como por ejemplo los fundamentos mismo del pensamiento de Rancière en la lógica arenditana, el cual, pese a algunas discrepancias con la pensadora del totalitarismo, imbricaría cierta noción en torno a cómo, más allá de la institucionalización o no, siempre podrían dotarse una “naturaleza” de la política como elemento indomable y, por qué no, irracional.

Si tal cruce entre los pensadores de la Democracia Radical es posible, se daría en tanto con una comprensión del mismo ethos de la política y qué significaría ésta. Una discusión abierta, que abre posibilidades en la constitución de la mentada Comunidad Política.

## Conclusiones

Lo que intentamos hacer en el presente trabajo fue realizar cierta clave y ensayo de lectura sobre una de las pensadoras más importantes del siglo XX. Con ella, creemos, podemos sostener que lejos de entender la Política y la Democracia como una serie de mecanismos que se agotan en su cumplimiento, ésta sería un elemento inacabado, toda vez que su constante reactualización sería condición de posibilidad para la concreción de la Comunidad Política.

En ese sentido, comprender con Hannah Arendt que la Política es la búsqueda de la libertad y sólo la Condición Humana es cumplida en la Pluralidad, entonces lo único que podría considerarnos como

humanos en igualdad de condición sería la posibilidad del establecimiento de mecanismos que amplíen los límites de lo posible.

Por ello, siguiendo a Vergara (2020), el pensamiento de Arendt alberga potencialidades todavía no aprovechadas al máximo y que contendría ciertos elementos que podrían ser de gran ayuda para pensar la sociedad que siempre estaría por venir.

Junto con esto, el pensamiento arendtiano encontraría cierta actualización en las y los pensadores de la Democracia Radical que escuetamente revisamos. Algunas como Chantal Mouffe sostendrán que el debate inacabado, siempre en la posibilidad conflictual, generaría los elementos de la profundización de la Democracia, dada principalmente porque alejándose del consenso habermasiano, podrían darse elementos que amplíen por sobre la mera racionalidad la discusión política, en donde los afectos ostentan un lugar central para potenciar la organización social (Mouffe, 1998; 2016).

Es sintomático de este pensamiento que, tal y como Mouffe hable de los afectos o Rancière hable de los sentires, Arendt hable de las opiniones, de la *doxa*, alejándose del pensamiento Moderno (p.e Habermas) para quien la constitución de elementos de discusión racional debían ser los centrales en toda deliberación política. Si la *doxa* cumple un lugar central, no es extraño encontrar ciertos elementos comunes entre las y los teóricos de la Democracia Radical, toda vez que ellas/os mismas/os beben de la teoría arendtiana.

No obstante, la invitación que hace el pensamiento de Hannah Arendt es que la discusión y el acuerdo no acaban con la Política, todo lo contrario, se establece en su potencialidad toda vez que la decisión misma de la Comunidad se origina en el debate, en la discusión, es decir, dichos elementos como fundamento. A fin de cuentas, el mismo elemento de la Revolución, su novedad, su nacimiento, trae consigo dicha fundación, como elemento drástico y rupturista, y las posibilidades que tiene ésta, al ser inmensas, abre un mundo para la conformación de la Comunidad Política.

Si nos adentramos a pensar el fundamento de una Comunidad que está por venir, entonces la discusión política debe ser un elemento central, más allá de lo anecdótico, sino como una base para ampliar la Democracia, crear organismos que sean expresión de la verdadera voluntad y, con esto, la apropiación necesaria de todas y todos.

En ese sentido, el pensamiento arendtiano, al albergar la dimensión conflictual, puede aportar algunas claves interesantes para el entendimiento de lo social, sus posibilidades y, por, sobre todo, sus aperturas, en el ideario de la creación y consolidación de la verdadera Comunidad Política.

## Referencias

- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del Totalitarismo*. Madrid: Taurus.
- Arendt, H. (2016a). *La última entrevista y otras conversaciones*. Barcelona: Página indómita.
- Arendt, H. (2016b). *Sobre la Violencia*. Santiago de Chile: Desligamiento.
- Arendt, H. (2017a). *La condición humana*. Barcelona: Guedisa.
- Arendt, H. (2017b). *Sobre la Revolución*. Madrid: Alianza.
- Arendt, H. (2018). *La libertad de ser libres*. Barcelona: Taurus.
- Arendt, H. (2019). *¿Qué es la política?*. Buenos Aires: Ariel.
- Balibar, É. (2012). *Ciudadanía*. Buenos Aires: Adriana Hildalgo.
- Colombo, E. (2006). *La voluntad del pueblo*. Buenos Aires: Utopía Libertaria.

- Goynechea, E. (2020). Hannah Arendt sobre la Philía y la igualdad. Una discusión con Jacques Rancière. *Sylos*, 29(29), 217-242.
- Hilb, C. (2016). *Abismos de la Modernidad: Reflexiones en torno a Hannah Arendt, Claude Lefort Y Leo Strauss* . Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Madrid, A. (2016). Razón, igualdad y desclasificación . En A. M. Tello, *Gobierno y desacuerdo: Diálogos interrumpidos entre Foucault y Rancière* (pp.33-52). Viña del Mar: Communes.
- Mouffe, C. (1998). *El retorno de lo Político*. Madrid: Paidós.
- Mouffe, C. (2016). *La Paradoja Democrática*. Barcelona: Guedisa.
- Rancière, J. (2006). *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: LOM.
- Vergara, C. (2020). *República plebeya: guía práctica para construir el poder popular*. Santiago de Chile: Sangría.